

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BARBATE DE FRANCO

Edicto

Don Miguel Angel Olmedo Coello, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Barbate de Franco e Instructor de expediente de pérdida de documento del pesquero «Francisco y Maripaz».

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cádiz de fecha 5 de noviembre de 1986 se declara justificada la pérdida de la patente de navegación número 4.979/1963, perteneciente al pesquero «Francisco y Maripaz», folio 1403, de la matrícula y base de Barbate de Franco, por lo que, en consecuencia, queda nula y sin valor, teniendo no obstante, quien la hallase o poseyese, la obligación de entregarla a la autoridad militar o civil más próxima al lugar del hallazgo.

Barbate de Franco, 11 de noviembre de 1986.—El Teniente de Navio, Instructor, Miguel A. Olmedo Coello.—5.386-D (85621).

Comandancias Militares de Marina

TARRAGONA

Edicto

Don José Germán Sanz Pérez, Capitán de Corbeta (RNA), Instructor del expediente de pérdida de tarjeta de Patrón de embarcaciones deportivas, motor, 2.ª clase, número 17.961, perteneciente a don Pedro Batalla Tudela.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 30 de mayo de 1986, ha sido declarado nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no haga entrega del mismo a las autoridades competentes.

Tarragona, 10 de junio de 1986.—El Capitán de Corbeta (RNA), Juez Instructor, José Germán Sanz Pérez.—3.649-D (85615).

★

Don José Germán Sanz Pérez, Capitán de Corbeta (RNA), Instructor del expediente de pérdida de título y tarjeta de Motorista Naval tres grupos, número 11.451, perteneciente a don Manuel Teixido Abad.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 17 de junio de 1986, han sido declarados nulos y sin valor los citados documentos, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolos no haga entrega de los mismos a las autoridades competentes.

Tarragona, 26 de junio de 1986.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, José Germán Sanz Pérez.—3.850-D (87720).

Don Antonio Ferragut Hurtado, Capitán de Fragata, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta P. E. D. motor 2.ª clase perteneciente a don Higinio Cierco Noguier.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 4 de septiembre de 1986, han sido declarados nulos y sin valor los citados documentos, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolos no haga entrega de los mismos a las autoridades competentes.

Tarragona, 16 de septiembre de 1986.—El Capitán de Fragata, Juez Instructor, Antonio Ferragut Hurtado.—4.657-D (87721).

★

Don Antonio Ferragut Hurtado, Capitán de Fragata, Instructor del expediente de pérdida de tarjeta de PED motor 2.ª clase perteneciente a don Eloy Carmona Polo.

Hago saber que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 4 de septiembre de 1986, han sido declarados nulos y sin valor los citados documentos, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolos no haga entrega de los mismos a las autoridades competentes.

Tarragona, 24 de septiembre de 1986.—El Capitán de Fragata, Juez Instructor, Antonio Ferragut Hurtado.—4.736-D (86667).

VIGO

Edictos

Don Luis Fernandez Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de octubre de 1986, por el buque «Lena Wessis», de la matrícula de Alemania, al yate español «Florentina», de la matrícula de Santander, folio 2.905.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1986.—19.309-E (84685).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de octubre de 1986, por el buque «Otoyoy», de la matrícula de San

Sebastián, folio 2.199, a la embarcación de bandera francesa «Blue Bird».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1986.—19.312-E (84688).

★

Don Luis Fernandez Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1986, por el buque «Playa de Santo do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1.703, al también pesquero «Mar Arabia», de la matrícula de Vigo, folio 8.110.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1986.—19.311-E (84687).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de noviembre de 1976, con el número 54.859 de Registro, propiedad de Banco de Santander, en garantía de don Manuel Fernández Rosillo, a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Santander, por importe de 310.000 pesetas, constituido en valores sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.3562/1986.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.—El Administrador.—P. S., el Jefe del Servicio, Julio Sarabia Cerro.—18.166-C (86660).

Delegaciones

BILBAO

Extravío de resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

«Número de entrada 354, número de registro 48.169, constituido por el Instituto Nacional de la Vivienda para garantizarse a sí mismo, a disposición del mismo para pago a doña Crescencia Zabala Murga del justiprecio de la finca 233, o a quienes acrediten titularidad sobre dicha finca, aprobado por Orden de 13 de noviembre de 1968, por importe de 58.073 pesetas, de fecha 19 de julio de 1969.»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 15 de septiembre de 1986.-El Delegado de Hacienda.-4.623-D (89470).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Relación de los Depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento

de este Organismo y la circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado, por las que se dictan normas aclaratorias y complementarias respecto a la actualización de los saldos de las Cuentas de la Caja de Depósitos (número 3 de la Orden de 9 de enero de 1970, «Boletín Oficial del Estado» del 24), deben considerarse abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan solicitado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que, por el interesado o representación legal, se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garanticen, todos los resguardos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

DEPÓSITOS DE CUANTIA SUPERIOR A 25.000 PESETAS

Fecha constitución	Entrada	Registro	Nombre del imponente	A disposición de	Importe
<i>Necesarios sin interés</i>					
17- 2-1965	17.008	8.163	Rodolfo A. Langenbache	Director general de Arquitectura	28.163,71
18- 2-1965	17.010	8.165	«Interpiensos, Sociedad Anónima»	Director Puerto de La Luz y Las Palmas	138.820,00
25- 2-1965	17.129	8.247	Juzgado de Primera Instancia número 2	Juez Juzgado de Primera Instancia número 2, Las Palmas	200.000,00
18- 5-1965	17.353	8.398	«Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima»	Construcciones Escolares	29.563,25
25- 5-1965	17.383	8.419	Juan Rosa Perdomo	El mismo	31.100,90
23- 7-1965	17.650	8.542	Pedro Rodríguez Cabrera	Director general de Empleo	50.000,00
13- 8-1965	17.740	8.580	José Barrera Segura	Comisaría Aguas Canarias	29.178,90
19-10-1965	17.926	8.684	Alfonso Hernández Hernández	Comisaría Aguas Canarias	230.056,05
15-12-1965	18.136	8.771	Enrique Gómez Herrera. Pagador ZAC	Pagaduría Zona Aérea de Canarias	41.522,40
15-12-1965	18.139	8.774	Enrique Gómez Herrera. Pagador ZAC	Pagaduría Zona Aérea de Canarias	468.785,62
15-12-1965	18.142	8.777	Manuel Rueda Nicolás. Pagador ZAC	Pagaduría Zona Aérea de Canarias	86.577,53
				Total	1.333.768,36
<i>Necesarios con interés</i>					
30- 7-1965	17.694	11	Instituto Nacional de la Vivienda	Instituto Nacional de la Vivienda. Finca número 8, polígono «San Cristóbal», propiedad de don Ildefonso Hernández Pérez	54.883,23
<i>Provisionales para subastas</i>					
8-10-1965	17.901	6.848	José R. Ronda Ortiz	Junta Obras del Puerto	120.000,00

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 1986.-El Tesorero de Hacienda.-V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Antonio Morillo Méndez.-8.804-A (88576).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

SALAMANCA

Visto el expediente promovido por el Ministerio de Cultura para la expropiación forzosa de bienes en las denominadas «Casa y Casilla de las Conchas», de esta ciudad;

Resultando que el expresado Departamento ministerial, por Real Decreto 1193/1977, de 28 de marzo, declaró la utilidad pública de las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la revalorización y conservación de las denominadas «Casa y Casilla de las Conchas» y autorizó la expropiación de los derechos e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas denominadas «Casa de las Conchas» y «Casilla de las Conchas», sitas en las calles Meléndez y Rúa, de esta ciudad;

Resultando que, iniciado el procedimiento en virtud de escrito del Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro y Bibliotecas de 21 de mayo de 1986, han sido cumplimentados todos los trámites de información pública mediante anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Adelanto» y tablón de edictos del Ayunta-

miento de esta capital, tal como prescribe el Reglamento de Expropiación Forzosa en su artículo 17;

Resultando que el período de audiencia ha presentado escrito de alegaciones don Fernando Gómez de Liaño González, en nombre y representación de doña Isabel Martín González, doña María-Rosario Benítez Martín y doña Gregoria Revilla Redondo, arrendataria, la primera de ellas, de un local destinado a restaurante y las dos últimas de los pisos principal y segundo de la finca sita en la calle de la Rúa, número 6, por lo que deben ser incluidas las citadas señoras entre los interesados en este expediente;

Resultando que el Letrado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, informa positivamente sobre la necesidad de ocupación de la denominada «Casilla de las Conchas», conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que el trámite siguiente a efectuar, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa consiste en que sea acordada por mi autoridad la necesidad de ocupación de los bienes afectados,

He resuelto acordar la necesidad de ocupación de los siguientes bienes y derechos patrimoniales existentes sobre la finca denominada «Casilla de las Conchas», de esta ciudad:

Casa denominada «Casilla de las Conchas», ubicada en Salamanca, calle de la Rúa, 6, compuesta por portal, piso principal y segundo. Inscripción a favor de don Vicente Plaza Moro, casado con doña Margarita Blanco Sánchez, adquirida por título de compra en virtud de escritura otorgada en Salamanca el 6 de febrero de 1947.

Local destinado a restaurante, arrendado a doña Isabel Martín González, que tiene una superficie de 197,89 metros cuadrados.

Piso principal, arrendado a doña María Rosario Benítez Martín.

Piso segundo, arrendado a doña Gregoria Revilla Redondo, como viuda del arrendatario don Antonio Pérez San Anselmo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Cultura, en el plazo de quince días a contar desde su publicación en los «Boletines Oficiales» o de la notificación personal, en su caso.

Salamanca, 26 de noviembre de 1986.-El Gobernador civil, Francisco Colmenero Fernández.-20.766-E (90935).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto: Conducción principal y obras complementarias para el aprovechamiento de las aguas del embalse de Charco Redondo. Término municipal de Algeciras (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del último plan de desarrollo, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 2 de noviembre de 1986.—El Presidente.—20.407-E (89538).

Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL EMBALSE DE CHARCO REDONDO. TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS (CÁDIZ)

Clave: 06.311.196

Finca número 1.—Propietario: SEPES (Sociedad Estatal de Protección y Equipamiento de Suelos). Paseo de la Castellana, 91, 28016 Madrid. Polígono catastral: 5. Parcela: 3. Superficie afectada: 9.000 metros cuadrados. Superficie ocupada temporalmente: 9.750 metros cuadrados. Linderos: Norte, río Palmones; sur, parcelas 8 y 9; este, parcelas 3, 4, 5, 7 y 10, y oeste, ferrocarril de Algeciras-Bobadilla.

Finca número 2.—Propietario don Joaquín Cervera. Domicilio: Cortijo Las Pilas, carretera vieja de Los Barrios, Algeciras (Cádiz). Polígono: 5. Parcela: 9. Superficie afectada: 4.080 metros cuadrados. Superficie ocupada temporalmente: 4.420 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 3; sur, parcela 18; este, arroyo, y oeste, carretera vieja de Los Barrios.

Finca número 3.—«Algepesca, Sociedad Anónima». Domicilio: Algeciras. Polígono: 5. Parcela: 18. Superficie afectada: 2.880 metros cuadrados. Superficie ocupada temporalmente: 3.120 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 9; sur, arroyo; este, arroyo, y oeste, carretera vieja de Los Barrios.

Finca número 4.—Propietario: Don Joaquín Sánchez Díaz. Domicilio: calle La Parra, Los Pinares, Algeciras (Cádiz). Polígono: 5. Parcela: 19. Superficie afectada: 1.800 metros cuadrados. Superficie ocupada temporalmente: 1.950 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 15 y 17; sur, parcelas 28 y 31; este, camino, y oeste, arroyo.

Finca número 5.—Propietario: Señora Viuda de Blanquer. Domicilio: Calle Tulipán, sin número, Los Pinares, Algeciras (Cádiz). Polígono: 5. Par-

cela: 31. Superficie afectada: 5.040 metros cuadrados. Superficie ocupada temporalmente: 5.460 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 19; sur, camino viejo de Los Barrios; este, parcela 43, y oeste, parcela 28.

Finca número 6.—Ayuntamiento de Algeciras, Algeciras (Cádiz). Superficie afectada: Varias calles en los Pinares (calle Tulipán, etcétera).

Finca número 7.—Propietaria: Doña María Luisa Fosela Ruiz. Domicilio: Calle Duque de Medinaceli, 4, Granada. Polígono: 5. Parcela: Parte de la 44. Superficie afectada: 720 metros cuadrados. Superficie ocupada temporalmente: 780 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 42 (hoy calles); sur, camino viejo de Los Barrios; este, calle, y oeste, parcela 43 (hoy calle).

Finca número 8.—Propietario: Don Juan Mengibar. Domicilio: avenida Blas Infante, 1, Algeciras (Cádiz). Polígono: 4, hoja primera. Parcela: Parte de la 136. Superficie afectada: 1.320 metros cuadrados. Superficie ocupada temporalmente: 1.430 metros cuadrados. Linderos: Enclave en la finca matriz.

Finca número 9.—Propietario: Don José Bulo Salas. Domicilio: Calle Ruiz Zorrilla, 12, Algeciras (Cádiz). Polígono: 4, hoja primera. Parcela: Parte de la 136. Superficie afectada: 6.780 metros cuadrados. Superficie ocupada temporalmente: 7.345 metros cuadrados. Linderos: Enclave dentro de la finca matriz.

Finca número 10.—Propietario: MOPU. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía. Sevilla. Superficie afectada: Colindante a la expropiada para la variante de Algeciras en una longitud aproximada de 740 metros lineales.

Finca número 11.—Propietario: Colegio «Baelo Claudia». Ayuntamiento de Algeciras. Superficie afectada: 408 metros cuadrados. Superficie ocupada temporalmente: 442 metros cuadrados.

Finca número 12.—Propietario: «Agropeninsular, Sociedad Anónima». Correspondencia: Don Francisco de Asís Porta Saudán, calle Núñez de Balboa, 27, Madrid. Polígono: 4, hoja primera. Parcela: 87. Superficie afectada: 2.400 metros cuadrados. Superficie ocupada temporalmente: 2.600 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 136; sur, cañada de la Fuente del Piojo; este, casco urbano de Algeciras, y oeste, parcela 136.

TAJO

Declaración de necesidad de ocupación

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ampliación de regadíos de la Real Acequia del Jarama en término municipal de Mocejón (Toledo)

Examinado el expediente tramitado para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para las obras de la red de ampliación y regadíos de la Real Acequia del Jarama en término municipal de Mocejón (Toledo);

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y tierras afectadas, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», así como en el periódico «El Alcázar», exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mocejón durante el período reglamentario;

Resultando que durante dicho período se presentaron escritos por don Lucio Pérez del Villar y don Eugenio de los Reyes Martín, afectantes a la ocupación de la acequia 3.2.10, y don Lorenzo Pineiro y Fernández de Córdoba en el sentido de que la superficie expropiada en el azarbe 2-1-17-1-P es de 1,0440 hectáreas;

Resultando que el Perito de la Administración, en su preceptivo informe, ante los problemas planteados por la expropiación de terrenos de la acequia 3.2.10, que darán lugar a expedientes de obra complementarios, con inversiones no previstas, estima necesario el desglose de dicha acequia

y, consecuentemente, no expropiar las fincas 30 a 46, ambas inclusive, del anuncio de referencia, estimando por otra parte que, efectuadas las comprobaciones oportunas, es procedente acceder a lo solicitado por don Lorenzo Pineiro y Fernández de Córdoba;

Considerando que esta Presidencia es competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas efectuadas en la cuenca del Tajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2. i), del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto;

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados y que las reclamaciones formuladas deben ser atendidas, conforme informa el Perito de la Administración,

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le han sido conferidas, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la red de ampliación y regadíos de la Real Acequia del Jarama en término municipal de Mocejón (Toledo), modificando la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1985, en el sentido de excluir las fincas 30 a 46 (ambas inclusive) de dicha relación, y que la superficie realmente afectada en la finca 54 es la de 1,0440 hectáreas.

Se significa que la presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, pudiéndose presentar contra la misma recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.—El Presidente, Manuel Miralles Sangro.—20.626-E (90340).

Demarcaciones de Carreteras del Estado

MURCIA

Información pública del Estudio Informativo E12-MU-02. Variante de Jumilla. Carreteras C-3213 de Hellín a Novelda y Elda y C-3314 de Caravaca a Villena por Yecla

Por Resolución de 14 de noviembre último, la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente el «Estudio Informativo E12-MU-02. Variante de Jumilla. Carreteras C-3213 de Hellín a Novelda y Elda y C-3314 de Caravaca a Villena por Yecla».

Por todo ello y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y 35 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y Entidades a quienes interesa puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho período informativo estará expuesto el proyecto de tales obras en esta Demarcación de Carreteras del Estado (avenida Alfonso X El Sabio, número 6, tercera planta) y en el Ayuntamiento de Jumilla, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Se hace constar que la variante dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante.

Murcia, 1 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.—20.650-E (90369).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este servicio y a las doce cuarenta y cinco horas del día 4 del mes de diciembre de 1986, han sido depositados escritos de modificación de Estatutos de la «Asociación Española de la Impermeabilización y Química de la Construcción», y cuya modificación consiste en cambio de domicilio social, de calle Luis Murial, 11, Madrid, por el de calle Hermosilla, número 31, 2.º exterior derecha, Madrid, siendo los firmantes del acta don Diego de Pedroso y Frost y don Francisco Ruiz Caballero.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.-20.848-E (91474).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y las diez horas del día 9 del mes de diciembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Mataderos de Aves y Conejos, Salas de Despique, Elaboración e Industrialización de sus Productos, zona centro-norte de la Península», cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla-León, Euzkadi, Navarra, Rioja y Cantabria, para Empresarios de Mataderos de Aves y Conejos, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Eugenio Bonilla García, don José Encabo Pérez y don Angel Esteban Anguita.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.-20.853-E (91479).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 4 del mes de diciembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión Sindical Independiente», y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, siendo los firmantes del acta don Eugenio Ull Pont y don Antonio Colomer Viadel.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Jefe de Sección.-20.847-E (91477).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este servicio y a las trece veintisiete horas del día 5 del mes de diciembre de 1986, han sido depositados escritos de modificación de Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Carga Fraccionada» (ANECAF), y cuya modificación consiste en suprimir la disposición adicional segunda de los Estatutos, cambio de denominación por el de «Asociación Empresarial de Transportistas de Carga Fraccionada e Itinerario fijo, de Agencias

de Transporte y de Servicios Discrecionales» (ANECAF), dando nueva redacción a los artículos 1.º, 4.º, 7.º, 13, 15, 17, 18, 24, 33, 37 y 38 de los Estatutos, siendo los firmantes del acta don Pedro Heiguera Cordero y don Francisco Viejo Moreno.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-20.849-E (91475).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este servicio y las diez treinta horas del día 10 del mes de diciembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Mediadores del Mercado Monetario» (AMMI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Mediadores del Mercado Monetario, siendo el firmante del acta de constitución don José Torres del Molino.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-20.854-E (91480).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 10 del mes de diciembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Médicos de Servicios Sociales de la Administración Pública», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Médicos de Servicios Sociales de la Administración Pública, siendo los firmantes del acta de constitución doña Concepción Palacios de Lago, don Raúl Cifuentes Cáceres y don Santiago Artillo Rembado y otros.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-20.852-E (91478).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este servicio y las once horas del día 10 del mes de diciembre de 1986, han sido depositados escritos de modificación de Estatutos de la «Asociación Española de Corredores Marítimos Shipbrokers» (ANCOR), y cuya modificación consiste en dar nueva redacción al artículo número 48 de los Estatutos, siendo el firmante del acta don Francisco Landeta de la Torre.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-20.850-E (91476).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este servicio y a las trece cincuenta horas del día 10 del mes de diciembre de 1986, han sido depositados escritos de modificación de Estatutos de la «Confederación Española de Estaciones de Servicios», y cuya modificación consiste en cambio de domicilio, de calle Claudio Coello, número 76, 2.º D, de Madrid, a la calle Sor Angela de la Cruz, número 12, 1.º C, de Madrid, siendo el firmante del acta don Agustín Melón Mayoral.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-20.851-E (91477).

Tesorería General de la Seguridad Social

SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE PATRIMONIO, INVERSIONES Y OBRAS

Ponemos en conocimiento de las Entidades suscriptoras de obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad, 1952, que el día 27 de octubre de 1986, ante el Notario de esta capital, don José Manuel Rodríguez Escudero Sánchez, se ha celebrado el trigésimo segundo sorteo para la amortización de este empréstito, habiendo resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie A

9 afectos al sistema

325	697	1.924
504	948	1.959
634	1.019	2.275

12-ajenos al sistema

123	1.152	1.505
131	1.312	1.734
575	1.470	1.744
1.071	1.498	2.298

Serie B

94 afectos al sistema

15	1.978	2.969
19	1.983	2.989
141	1.998	3.047
303	2.088	3.078
339	2.140	3.196
469	2.142	3.461
474	2.150	3.545
497	2.160	3.575
512	2.196	3.715
538	2.223	3.761
717	2.273	3.770
721	2.326	3.792
725	2.354	3.888
797	2.504	4.003
817	2.517	4.102
856	2.633	4.106
949	2.639	4.322
961	2.672	4.332
1.269	2.689	4.498
1.295	2.739	4.500
1.317	2.742	4.771
1.356	2.764	4.801
1.372	2.794	4.809
1.418	2.808	4.893
1.498	2.815	4.909
1.562	2.864	4.928
1.649	2.894	4.961
1.715	2.913	5.077
1.752	2.932	5.140
1.861	2.941	5.305
1.941	2.957	5.344
1.942		

19 ajenos al sistema

1.785	3.420	4.569
2.230	3.625	4.668
2.423	4.172	4.703
3.301	4.365	5.015
3.346	4.434	5.017
3.385	4.531	5.045
3.414		

Serie C

12 afectos al sistema

10	71	370
16	114	491
62	184	492
68	257	551

2 ajenos al sistema

466	619	
-----	-----	--

Serie D

3 afectos al sistema ~

26 34 53

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del 1 de enero de 1987, previa presentación de las obligaciones con cupón adherido número 140, vencimiento 1 de abril de 1987 y siguientes. Los títulos amortizados de las Entidades afectas al sistema de la Seguridad Social, no se harán efectivos por compensarse dentro del propio sistema.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-9.098-A (89011).

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

Resolución por la que se notifica a doña María Lorenza Ortega Puertas la resolución ministerial por la que se declara incumplida la concesoria del préstamo de fecha 23 de abril de 1984

Por encontrarse en paradero desconocido doña María Lorenza Ortega Puertas, cuyo último domicilio conocido estaba en Madrid, calle de Manzanares, número 22, segundo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la notificación de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de junio de 1986, recaída en el expediente MCF2/195-1983, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.-Declarar incumplida por la beneficiaria la Resolución de 23 de abril de 1984, por la que se concedió a doña Lorenza Ortega Puertas, con documento nacional de identidad 15.803.652 y domicilio en calle Manzanares, número 22, segundo, de Madrid, un préstamo de 500.000 pesetas para la instalación de un restaurante, dando por vencido dicho préstamo, concluido con fecha 17 de julio de 1984 y exigible la devolución de la cantidad de 504.139 pesetas, de la que 500.000 pesetas corresponde al principal y 4.139 pesetas a los intereses devengados desde el último vencimiento (1 de agosto de 1985) hasta la fecha de la presente resolución, requiriéndose a doña Lorenza Ortega Puertas para que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta resolución, proceda a reintegrar, a favor del Tesoro Público, la cantidad expresada, mediante ingreso en la Delegación de Hacienda de Madrid, con apercibimiento de que de no hacerlo así se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo.-Dese traslado de esta resolución a la Intervención Delegada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos legales pertinentes.

Notifíquese a la interesada por conducto de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, la que deberá comunicar la fecha de notificación a la Intervención-Delegada en este Ministerio, a los efectos prevenidos en el apartado precedente, advirtiéndola que, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha (artículo 60.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a partir de la de su notificación.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario general de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.-20.655-E (90374).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate, expedida en esta Dirección General el 17 de julio de 1972, número 240006271/2879, a nombre de don Vicente Landete Aguiar, se declara nula y sin valor.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.-El Jefe de la Sección de Personal Marítimo.-18.097-C (86364).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Química

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1984, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Ciencias (Sección Químicas) a favor de don Manuel Peralta Pena, por extravío del que le fue expedido en 27 de septiembre de 1977, registrado en el folio 36, número 3.593.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 28 de agosto de 1986.-El Decano.-4.512-D (88653).

CORDOBA

Facultad de Medicina

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de don Luis Fernando Morales Jiménez, que fue expedido por la superioridad con fecha 19 de septiembre de 1983.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Córdoba, 5 de noviembre de 1986.-El Secretario.-5.349-D (86359).

GRANADA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Almería

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público el extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia a doña Pilar Guerrero Sueiro.

Almería, 4 de septiembre de 1986.-El Secretario.-4.509-D (88652).

POLITECNICA DE LAS PALMAS

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

LA LAGUNA

Por extravío de los títulos profesionales de Arquitecto técnico expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia a nombre de don Luis Miguel Luis Yanes, el día 28 de febrero de 1979, que aparece con el número 263, folio 63 del Registro Especial de la Sección de Títulos, y al número 1.671/1.160, folio 196 del libro registro que a tales efectos obra en la Secretaría de esta Escuela, y don Rodrigo Federico Díaz Machin, el día 21 de agosto de 1971, que aparece con el número 1.213, folio 79 del Registro Especial de la Sección de Títulos, y al número 859/344, folio 60, del libro registro que a tales efectos obra en la Secretaría de esta Escuela, se hace público, por el presente anuncio, con el fin de que si en el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no hubiese reclamación alguna, se procederá a incoar el oportuno expediente del correspondiente duplicado de títulos a los interesados.

La Laguna, 24 de octubre de 1986.-El Secretario, Rafael Pilo de Amuedo.-Visto bueno: El Director, Miguel Angel Fernández Matrán.-5.126-D (86669).

LEON

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 231), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Teresa Victorina García González, por extravío imputable a la Administración, del que fue expedido con fecha 15 de noviembre de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

León, 3 de diciembre de 1986.-El Secretario, José A. Resines Gordaliza.-20.649-E (90368).

AUTONOMA DE MADRID

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Segovia

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Salvador Guijarro Callejo, que le fue expedido el 14 de octubre de 1972 por la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y siguiendo las instrucciones del artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la expedición del correspondiente duplicado.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamaciones acerca de dicho título, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 29 de octubre de 1986.-El Director de la Escuela.-5.196-D (84836).

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Santa María»

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado de Profesorado de EGB, en la especialidad

de Ciencias Humanas (Plan 1971) de doña Escorial Macías Gómez, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales, si no hubiera reclamación, se procederá a extender un nuevo título.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-La Secretaria, Pilar Lacasta Reoyo.-V.º B.º: El Director, Alberto Barcia Domínguez.-18.782-C (90279).

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Antonio Jesús Millán Campuzano, en 25 de septiembre de 1984, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.-18.673-C (89425).

Facultad de Filología

Extravío del título de Licenciado que se indica

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Filología Moderna, subsección Filología Inglesa, expedido el 14 de abril de 1961, a nombre de doña María de los Angeles de Gregorio Trigo, natural de Madrid y registrado al folio 35, número 274, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-18.817-C (90315).

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Luis de la Torre Misiego, por extravío del que fue expedido el 18 de agosto de 1962.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 28 de noviembre de 1986.-Carmen Romero.-18.537-C (88669).

SANTIAGO

Facultad de Medicina

Extravío del título de Especialista en Traumatología y Ortopedia

Don Angel Jorge Barreiro, natural de Santiago, provincia de La Coruña, solicita expedición de un nuevo título de Especialista en Traumatología y Ortopedia, por haberse extraviado el original, que le fue expedido el día 5 de abril de 1973, registrado al folio 75, número 868. Registrado en la Universidad al folio 32, número 701.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el

«Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 24 de julio de 1986.-El Secretario de la Facultad.-4.199-D (90305).

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

LUGO

Con esta fecha, y a petición de la interesada doña María Carmen Vila Vázquez, nacida en Badajoz, Maestra de Primera Enseñanza por el Plan 1950, se abre expediente para la expedición de un duplicado del título por haber sufrido extravío el original.

Lugo, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario accidental.-V.º B.º, el Director.-5.723-D (90025).

VALLADOLID

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

SORIA

En esta Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Soria se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Pilar Asunción Maza Martínez, que finalizó sus estudios en junio de 1965 y cuyo título fue expedido en Madrid el 31 de diciembre de 1965 por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Soria, 3 de noviembre de 1986.-El Director, José A. Tejero.-5.265-D (85617).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se mencionan

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia: MJ/ce-AT. 80876/1985.-Modernización y automatización de la central hidroeléctrica «Berga», emplazada en la cuenca del río Llobregat (Canal Industrial de Berga), en el término municipal de Berga.

Automatismo constituido de lógica por cables con relés y temporizadores. Sistema de telecontrol. Protecciones. Sistema de excitación indepen-

diente. Accionamiento con puertas mediante sistema oleohidráulico. Automatización limpiarregas. Regulador nivel tipo electromecánico con boya. Instalación sondas P.T. 100. Sistema oleohidráulico con acumulador de presión de nitrógeno.

2. Referencia: MJ/ce-AT. 79164/1985.-Modernización y automatización de la central hidroeléctrica «Las Marcetas», situada en el río Llobregat, en el término municipal de Manresa.

Sistema de automatismo y control mediante un autómata programable. Alternadores con sistema de excitación estática independiente por la excitatriz principal. Sistema de telecontrol para las funciones de telemando, teleseñalización y telemedida. Equipo oleohidráulico para la apertura y cierre del sistema de distribución de las turbinas. Limpiarregas equipados con sondas capacitativas. Unidad de alimentación ininterrumpida de 2 KVA de potencia, equipada con una batería de 76 V para una autonomía de una hora.

Barcelona, 22 de octubre de 1986.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-5.341-D (88661).

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de unas líneas de alta tensión con centros de transformación, cuyas características se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: SGI/G-20.963 y 3.259/6-AT.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen apoyo número 20 de la línea aérea 11 KV a estación transformadora 700, «Polideportivo» (existente).

Final: Apoyo número 15, derivación Llivia y poste transformador «Mas Rigolis», término municipal Puigcerdá y Llivia.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión, aérea, tensión 11 KV; longitud 2,576 kilómetros, un circuito trifásico, apoyos hierro y hormigón, conductores de aluminio-acero de 3 x 99,92 milímetros cuadrados de sección; 3 x 54,56 milímetros cuadrados de sección (0,732 kilómetros).

Poste de transformación: Tipo intemperie, transformador de 100 KVA, relación 11/220 (toda la instalación está prevista para su conexión sectorial a 25 KV).

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.036.069 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de estas instalaciones en estos Serveis d'Indústria de la Generalitat y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de noviembre de 1986.-El Jefe del Servicio, José Coll i Ramón.-18.665-C (89422).

LERIDA

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A-5.220 R. L. L-20192.

Objeto de la instalación: Reforma línea 11/25 KV. Rocafort de Vallbona - San Martí de Maldà, entre apoyos números 12 al 29, en término municipal de San Martí de Riucorb.

Lérida, 6 de noviembre de 1986.-El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.-18.664-C (89421).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A-5.290 R. L. T. L-19696.

Objeto de la instalación: Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en término municipal de Agramunt.

Línea eléctrica con origen en apoyo (número 6). Línea aérea 25 KV Agramunt - Artesa, y final en nueva estación transformadora «Agramunt».

Estación transformadora: «Agramunt», situada en término municipal de Agramunt carretera L-303, tipo interior, transformador de 63 KVA, relación 0,38 KV.

Lérida, 6 de noviembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.-18.666-C (89423).

TARRAGONA

Información pública en el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento excepcional de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, para la ocupación de fincas sitas en término municipal de Prat de Compte, comarca de la Terra Alta, de esta provincia, necesarias para la explotación de la concesión minera «Predio de Montserrat», número 1.936-2.ª bis

Rafael Calvet Bosch, con domicilio en Tortosa, calle Cervantes, número 21, 2.º D, ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento excepcional de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, para la ocupación de dos fincas situadas en el término municipal de Prat de Compte, Terra Alta, dentro de la concesión minera «Predio de Montserrat», número 1.936-2.ª bis, de la que es titular el solicitante Rafael Calvet Bosch, y a los efectos de lo que se disponen los artículos 105 de la Ley de Minas, de 21 de julio

de 1973; 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978; 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Este Servicio Territorial de Industria de la Generalidad de Cataluña en Tarragona ha acordado abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones que se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», «Diario de Tarragona», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prat de Compte y tablón de este Servicio, sito en la calle Castellarnau, número 14, de Tarragona.

Datos de las fincas a ocupar

Polígono 4, parcela 142. Fincas rústica de secano y arbolado de 100.084 metros cuadrados de superficie total, afectada en 77.004 metros cuadrados. Propietarias: Miguela Alcoverro Alcoverro y Rosa Alcoverro Vidal. Domicilio: Calle Major, número 8, de Prat de Compte.

Polígono 4, parcela 253. Fincas rústica de secano y arbolado de 82.000 metros cuadrados de superficie total, afectada en 61.414 metros cuadrados. Propietaria: Teresa Ferré Pallarés. Domicilio: Calle Major, número 11, de Prat de Compte.

Se hace público para que los propietarios afectados de referencia puedan tomar vista al expediente sobre alegaciones, a los solos efectos de subsanación de posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados, o por razones de forma o de fondo.

De conformidad con lo que disponen los artículos 19 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y 18 del Reglamento para su aplicación, podrán formular escrito, por duplicado, ante este Servicio Territorial de Industria de la Generalidad de Cataluña en Tarragona, calle Castellarnau, número 14.

Los interesados afectados podrán recabar, por medio de este Servicio, que el peticionario les facilite todos los datos que consideren necesarios

para la identificación de los bienes, objeto de la ocupación.

Tarragona, 6 de noviembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Jaume Femenia Signes.-5.493-D (88665).

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-B-408 «Acondicionamiento de cruce con la carretera BV-5207. Acceso a l'Esquirol. Carretera C-153. Travesta de Santa María de Corcó, punto kilométrico 16,260». Término municipal de Santa María de Corcó

Aprobado el proyecto el 15 de febrero de 1985, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 20 de noviembre de 1986.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-19.966-E (87320).

Proyecto: S-B-408

Término municipal: Santa María de Corcó

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m ²
1	Vicente Verdguer	Rústico	538
2	Clara Bonet	Rústico	232
3	José María Costa Bonet	Rústico	530
4	Joaquín Carbonés	Rústico	192

Se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-T-503.2 «Acondicionamiento. Carretera T-302 de Benifalset a Mora la Nova, puntos kilométricos 25,900 al 31,800. Eje del Ebro. Tramo: Benifalset-Rasquera». Término municipal: Benifalset y Rasquera

Aprobado el proyecto el 16 de julio de 1986, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de

lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 19 de noviembre de 1986.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-19.875-E (86725).

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar m ²
49	Jaime Benaiges Melich	Secano	600
50	Rosa Borrull March	Secano	3.330
51	Blay Cots Bladé	Secano	440
52	Teresa Tomás Ferré	Secano	2.170
53	María Murria Llop	Monte bajo y secano	2.700
54	Ramón Montagut Borrull	Secano	1.830
55	Francisco Rey Povill	Monte bajo y secano	1.870
56	María Cinta Borrull March	Secano y cobertizo	2.980
57	María Cinta Borrull March	Secano	330 y 20
58	Teresa Ferré Povill	Secano	910
59	Juan Luis Panisello	Monte bajo y secano	2.510
60	María Cinta Subirats Aguilar	Monte bajo y secano	1.660
61	María Cots Martí	Secano	1.220
62	Francisco Vallespi Colomé	Monte bajo y secano	430
63	Francisco Vallespi Colomé	Monte bajo y secano	700
64	Francisco Vallespi Colomé	Monte bajo y secano	150
65	Carmen Llop Vidiella	Monte bajo y secano	1.860
66	Salvadorà Salaet Daude	Monte bajo, secano y cobertizo	2.320 y 10
67	Cinta Lahosa Cartoixa	Monte bajo y secano	290
68	Juan Luis Panisello	Monte bajo y secano	1.260
69	Teresa Ferré Povill	Secano	650
70	María Borrull March	Secano	1.690
71	Fray Rey Povill	Secano y cobertizo	4.100 y 30
72	Ramón Montagut Borrull	Secano	20
73	María Murria Llop	Monte bajo y secano	690
74	Teresa Tomás Ferré	Secano	310
75	Teresa Treig Farnós	Secano	140
76	Teresa Cots Gabriel	Secano	220
77	Teresa Cots Gabriel	Secano	1.040
78	Carmen Llorens Vallespi	Monte bajo y secano	1.410
79	Mercedes Jordá Vallespi	Monte bajo y secano	3.000
80	Mercedes Jordá Vallespi	Monte bajo, secano y cobertizo	1.800 y 110
81	Aurora Ochoa Povill	Regadío	770
82	Aurora Ochoa Povill	Regadío	360
83	Mercedes Jordá Vallespi	Monte bajo	1.370
84	Ramón Monclús Cots	Monte bajo	1.780
85	Rosendá Gabriel Folqué	Secano	60
86	Rafael Borrás Borrull	Regadío	860
87	José Povill Pellisa	Regadío	800
88	José María Beltrán Gorro	Regadío	350
89	José María Beltrán Gorro	Regadío	40
	<i>Término municipal de Rasquera</i>		
90	Domingo Moreso Murria	Monte bajo y secano	640
91	Domingo Moreso Murria	Monte bajo y secano	600
92	Domingo Moreso Murria	Monte bajo, secano y cobertizo	7.400 y 40

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar m ²
	<i>Término municipal de Benifallet</i>		
1	Carmen Melich Vallespi	Monte bajo y secano	8.650
2	Carmen Melich Vallespi	Monte bajo y secano	5.140
3	Rosa Benaiges Moreno	Monte bajo y secano	2.600
4	Rosa Benaiges Moreno	Monte bajo y secano	400
5	María Murria Llop	Monte bajo	1.180
6	María Murria Llop	Monte bajo	1.130
7	María Murria Llop	Monte bajo	1.450
8	Antonio Vallespi Vidiella	Monte bajo y secano	5.510
9	Antonio Vallespi Vidiella	Monte bajo y secano	1.130
10	Antonio Vallespi Vidiella	Monte bajo y secano	1.850
11	Ramón Vallespi Vidiella	Secano	4.300
12	Paquita Povill Pellisa	Monte bajo y secano	630
13	Lorenzo Vallespi Vidiella	Monte bajo y secano	1.420
14	Ramón Vallespi Vidiella	Secano	790
15	Lorenzo Vallespi Vidiella	Monte bajo y secano	4.400
16	Antonio Vallespi Vidiella	Secano	150
17	Antonio Vallespi Vidiella	Secano	1.420
18	Antonio Vallespi Vidiella	Secano	1.540
19	María Murria Llop	Monte bajo	570
20	Carmen Melich Vallespi	Monte bajo	740
21	Paquita Povill Pellisa	Monte bajo y secano	3.040
22	Paquita Povill Pellisa	Monte bajo y secano	1.300
23	Joaquín Cid Folqué	Regadío	420
24	Mercedes Jordá Vallespi	Secano	220
25	Aurora Ochoa Povill	Regadío	1.120
26	Pilar Trilla Ramos	Secano	140
27	Josefa Alcoverro Faneca	Regadío	10
28	José María Beltrán Gorro	Regadío	290
29	José María Beltrán Gorro	Regadío	490
30	José Vallespi Faneca	Regadío	1.940
31	Carmen Murria Alcoverro	Secano	2.320
32	Pilar Trilla Ramos	Secano	1.910
33	Joaquín Cid Folqué	Secano	1.780
34	Mercedes Jordá Vallespi	Secano	2.930
35	Mercedes Jordá Vallespi	Secano	50
36	Mercedes Jordá Vallespi	Monte bajo y secano	1.900
37	Mercedes Jordá Vallespi	Monte bajo y secano	4.260
38	Mercedes Jordá Vallespi	Monte bajo y secano	6.130
39	Mercedes Jordá Vallespi	Monte bajo y secano	2.000
40	Ramón Monclús Cots	Regadío	3.860
41	Ramón Vallespi Vidiella	Monte bajo y secano	1.970
42	Ramón Vallespi Vidiella	Monte bajo y secano	40
43	Ramón Vallespi Vidiella	Monte bajo y secano	600
44	Carmen Llorens Vallespi	Secano	4.680
45	Carmen Llorens Vallespi	Secano	1.460
46	Carmen Llorens Vallespi	Secano	2.760
47	Teresa Cots Gabriel	Secano	500
48	María Cots Martí	Secano	470

GALICIA

Consejería de Ordenación
del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución de 24 de septiembre de 1986 por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Rois a diversas localidades, de ferias y mercados (V-2844: C-PO-98)

Mediante escritura pública, formalizada ante Notario, don Francisco Bustelo Soto, ha aportado la mencionada concesión, para la constitución de una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada, denominada «Autos Baleirón, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, con fecha 19 de septiembre de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Autos Baleirón, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 24 de septiembre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.730-D (88655).

Resolución de 24 de septiembre de 1986 por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Padrón y Parroquia de Urdilde-La Calle (V-3025: C-168), provincia de La Coruña

Mediante escritura pública, formalizada ante Notario, don Francisco Bustelo Soto, ha aportado la mencionada concesión, para la constitución de una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada, denominada «Autos Baleirón, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, con fecha 23 de septiembre de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Autos Baleirón, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 24 de septiembre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.729-D (88654).

Resolución de 2 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Baltar (V-1752: OR-44)

Mediante escritura pública, formalizada ante Notario, la Compañía mercantil «Auto Industrial, Sociedad Limitada», quedó transformada a partir del día 14 de febrero de 1986 en Sociedad Anónima, bajo la denominación de «Auto Industrial, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 28 de mayo de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Auto Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 2 de octubre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.861-D (88658).

Resolución de 2 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Vigo (V-1579: OR-37)

Mediante Escritura pública, formalizada ante Notario, la Compañía Mercantil «Auto Industrial, Sociedad Limitada», quedó transformada a partir del día 14 de febrero de 1986 en Sociedad Anónima, bajo la denominación de «Auto Industrial, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 28 de mayo de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Auto Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 2 de octubre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.860-D (88657).

Resolución de 2 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Pontevedra (V-1676: OR-40)

Mediante Escritura pública, formalizada ante Notario, la Compañía Mercantil «Auto Industrial, Sociedad Limitada», quedó transformada a partir del día 14 de febrero de 1986 en Sociedad Anónima, bajo la denominación de «Auto Industrial, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 28 de mayo de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Auto Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 2 de octubre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.858-D (88656).

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carballino y Cea (V-241: OR-16)

Mediante escritura pública formalizada ante Notario, la Compañía mercantil «Auto Industrial, Sociedad Limitada», quedó transformada a partir del día 14 de febrero de 1986 en Sociedad Anónima, bajo la denominación de «Auto Industrial, Sociedad Anónima». Esta Dirección General, con fecha 28 de marzo de 1986 autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Auto Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 2 de octubre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.857-D (88324).

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdepereira y Orense (V-1192: OR-25)

Mediante escritura pública formalizada ante Notario, la Compañía mercantil «Auto Industrial,

Sociedad Limitada», quedó transformada a partir del día 14 de febrero de 1986 en Sociedad Anónima, bajo la denominación de «Auto Industrial, Sociedad Anónima», esta Dirección General, con fecha 28 de mayo de 1986 autorizó la transferencia de la mencionada concesión, a favor de «Auto Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 2 de octubre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.859-D (88325).

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Carballino por Ribadavia (V-1859: OR-49)

Mediante escritura pública formalizada ante Notario, la Compañía mercantil «Auto Industrial, Sociedad Limitada», quedó transformada a partir del día 14 de febrero de 1986, en Sociedad Anónima, bajo la denominación de «Auto Industrial, Sociedad Anónima», esta Dirección General, con fecha 28 de mayo de 1986 autorizó la transferencia de la mencionada concesión, a favor de «Auto Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 2 de octubre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.856-D (88323).

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mugia-Santiago de Compostela a Santa Eugenia de Riveira y a Noya, con hijuelas e hijuelas-desviación (unificación 10 Xunta), como resultante de la unificación de las concesiones V-3045:C-170, entre Mugia a Santiago de Compostela y a Santa Eugenia de Riveira y a Noya, con hijuelas, y V-3082:C-171, de Sierra de Outes a Cabanamoure

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto 212/1979, ha resuelto adjudicar definitivamente, con fecha 22 de octubre de 1986, a «Empresa El Celta, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, como resultante de la unificación de las concesiones V-3045:C-170 y V-3082:C-171, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario:

Entre Mugia y Santiago de Compostela, de 77 kilómetros de longitud, pasará por: Mugia, Quintans, Berdoyas, Baiñas, Brandomil, Fontecada, Corneira, Seoane, Negreira, Puente Maceira, Barreiros, Bertamirans, Rojos y Santiago de Compostela.

Entre Santiago de Compostela y Santa Eugenia de Riveira, de 65 kilómetros de longitud, pasará por: Santiago, Milladoiro, Balcaide, Casalonga, Faramello, Esclavitud, Padrón, Lestrove, Dodro, Laiño, Imo, Vexo, Bures, Araño, Taragoña, Beluso, Cespón, Boiro, Escarabote, Puebla del Caramiñal, Palmeira y Santa Eugenia de Riveira.

Entre Santa Eugenia de Riveira y Noya, de 37 kilómetros de longitud, pasará por: Oleiros, Juno, Caamaño, Queiruga, Baroña, Puerto del Son, Nebra, Portosin Boa y Noya.

Entre Negreira-Santa Comba-Mina del Carmen, de 27 kilómetros de longitud, pasará por: Negreira, San Mamed, La Baña, Failde, Santa Comba, Las Fariñas, Cruce de la Pista, Puente sobre río Xallas, Albarín, San Salvador y Mina del Carmen.

Entre Negreira y Sierra de Outes, de 29 kilómetros de longitud, pasará por: Negreira, Zas, Aro, Peña, Vilaseiro, Cornado, Pesadoira, Campo Longo, Cabanamoura, Bouzas, Poza, San Orente, Sardón y Sierra de Outes.

Entre Rojos y San Mamed de Piñeiro, de 9 kilómetros de longitud, pasará por: Rojos, Aguas Pesadas, Tapia, Vilouta, Cobas y San Mamed de Piñeiro.

Entre Puente Maceira y Tapia, de 7 kilómetros de longitud, pasará por: Puente Maceira, Lens y Tapia.

Entre Rojos y Reborido, de 4 kilómetros de longitud, pasará por: Rojos, Quintans, Villestro, Fraiz, Carlejo y Reborido.

Entre Bertamirans y Casalonga, de 6 kilómetros de longitud, pasará por: Bertamirans, Torreira, Ortoño, Guimaran, Bugallido, Osebe y Casalonga.

Entre Bures-Rianjo-Taragoña, de 10 kilómetros de longitud, pasará por Bures, Rianjo y Taragoña.

Entre Riveira y Aguño, de 6 kilómetros de longitud, pasará por: Riveira, Touro, Castiñeiras, Cruce de Aguño y Aguño.

Entre Riveira y Corrubedo, de 9 kilómetros de longitud, pasará por: Riveira y Corrubedo.

Entre Vexo y Rianxo, de 14 kilómetros de longitud, pasará por: Vexo, Isorna, Leiro y Rianxo.

Entre Picaraña y Gándara, de 7 kilómetros de longitud, pasará por: Picaraña, Xisto, Alto Devesa, Chaves, Savajanes, San Salvador, Perros, Iglesia y Gándara.

Entre Bertamirans y Puente Maceira, de 9 kilómetros de longitud, pasará por: Bertamirans, Angeles, Brión y Puente Maceira.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos:

En las localidades o puntos singulares de los caminos antes citados.

Prohibiciones de tráfico:

De y entre Santa Comba y el punto kilométrico 2.030 del camino a Salgueiros y viceversa.

De y entre Aguño y Cruce de Aguño y de dicho tramo para el de Santa Eugenia de Riveira a la Puebla del Caramiñal y viceversa.

Del tramo Santiago de Compostela- Padrón (excepto Santiago de Compostela) para el tramo Santiago de Compostela-Angeles (excepto Santiago de Compostela) y viceversa, para expediciones que comprendan ambos tramos o parte de ambos.

Expediciones:

Santiago de Compostela-Santa Eugenia de Riveira, por Araño: Seis de ida y vuelta todos los días, excepto domingos. Cinco de ida y vuelta todos los domingos.

Santiago de Compostela-Santa Eugenia de Riveira, por Rianxo: Dos de ida y vuelta los días laborables. Dos de ida y vuelta todos los días, excepto domingos. Uno de ida y vuelta los domingos.

Santiago de Compostela-Santa Eugenia de Riveira, por Bejo y Rianxo: Uno de ida y vuelta los días laborables.

Santiago de Compostela-Corrubedo, por Araño: Uno de ida y vuelta todos los días.

Santiago de Compostela-Corrubedo, por Rianxo: Dos de ida y vuelta todos los días.

Santiago de Compostela-Mugia: Uno de ida y vuelta todos los días.

Santiago de Compostela-Santa Comba, por Aguaspesadas: Uno de ida y vuelta todos los días.

Santiago de Compostela-Santa Comba, por Brión: Uno de ida y vuelta todos los días.

Santiago de Compostela-Aguño: Uno de ida y vuelta los días laborables, excepto sábados.

Santiago de Compostela-Negreira, por Brión: Dos de ida y vuelta todos los días, excepto domingos. Uno de ida y vuelta los domingos.

Santiago de Compostela-Picaraña-Gándara: Dos de ida y vuelta todos los días.

Santiago de Compostela-Aguaspesadas: Dos de ida y vuelta los días laborables.

Santiago de Compostela-Casalonga-Bertamirans: Dos de ida y vuelta los días laborables.

Santiago de Compostela-San Mamed de Piñeiro: Uno de ida y vuelta los días laborables.

Santiago de Compostela-Reborido: Tres de ida y vuelta los días laborables.

Santiago de Compostela-Rojos: Dieciocho de ida y vuelta todos los días.

Noya-Santa Eugenia de Riveira: Cuatro de ida y vuelta todos los días. Uno de ida y vuelta los días laborables.

Santa Eugenia de Riveira-Aguño: Ocho de ida y vuelta todos los días.

Santa Comba-Mina del Carmen: Uno de ida y vuelta las vísperas de festivos y días siguientes a festivos.

Santiago de Compostela-Negreira-Sierra de Outes: Uno de ida y vuelta todos los días.

Santiago de Compostela-Brión, directo: Cuatro todos los días laborables. Dos todos los domingos. Tres todos los días festivos menos en domingos.

Tarifas:

Clase única: 4.451 pesetas viajero/kilómetro. Exceso de equipajes y encargos: 0,667 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Santiago, 6 de noviembre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-5.328-D (88660).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: «LMT Mao Incio, Ayuntamientos de Incio y Samos, número 2.035 AT»

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón o metálicos, origen en el apoyo número 73 de la línea «Sarria-Triacastela» y final en el lugar de Santa Cruz de Incio, con una longitud de 9.188 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 20 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-7.435-2 (87105).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.219 AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Chantada.

c) Finalidad: Mejora del suministro en Veiga y Franza.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el apoyo número 19 de la línea Rábelas-Fornas y final en el centro de transformación de Veiga, con una longitud de 64 metros, centro de transformación aéreo, apoyo de hormigón, 50 KVA 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.831.580 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 25 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-7.532-2 (88347).

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.905-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión al Centro de transformación en Chao (Ribadavia), aérea, a 20 KV, de 1.400 metros de longitud, en conductor LA-56 y apoyos de hormigón, con origen en un apoyo, sin

número, metálico de la línea de media tensión que viene desde la central de Castrelo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 11 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-7.351-2 (86771).

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una electrificación en Seixiños, Pintan y Salcidos (La Guardia), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

Expediente: AT 214/1986.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 10.630/13, de la LMT d/c «El Rosal-Pias» (AT 58/77) hasta el CT que se proyecta en el lugar de Gándara, del Ayuntamiento de La Guardia.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Pintan, Seixiños, Gándara y Salcidos.

Características principales: Línea de MT, a 15/20 KV, de 37 metros de longitud con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.320 KVA a 20 KV y 3.200 KVA a 15 KV.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación de 15.000/20.000/380 V.

Red de distribución en baja tensión de 5.265 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 14.886.267 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-7.656-2 (90026).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT.28/86: ER-27/85)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en García Barbón, número 38, Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y tres redes

de baja tensión en Parada, Penedo, Caciroy Habas, Ayuntamiento de Porriño, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley del 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial resolvió:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y tres redes de baja tensión, con las características siguientes:

La línea de media tensión será aérea, a 15/20 KV, de 199 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA, a 20 KV, y 3.660 KVA, a 15 KV. Desde el apoyo número 8 de la línea media tensión Cabreiros-Chenlo, hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Parada del Ayuntamiento de Porriño.

Un transformador de 25 KVA, relación de transformación 20.000/15.000/220-380 V.

Redes de baja tensión de 1.250 metros, 3.440 metros y 1.250 metros de longitud cada una, con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Parada, Canadelo, Chenlo, Habas, A Quinta, Escusa, Pomariño, Ladeira y La Granxa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-7.647-2 (89548).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Resoluciones por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T.4.234, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra del Esva, Sociedad Anónima», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T.4.234.

Solicitante: «Electra del Esva, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea de AT a 132 KV, conductor LA-110 en apoyos metálicos, con origen en Arbón (Villayon) y final en Almuña (Luarca), de 18.760 metros de longitud.

Emplazamiento: Términos municipales de Villayon, Navia y Luarca.

Objeto: Aumento de capacidad de la línea antigua.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2617/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 14 de octubre de 1986.-El Consejero.-5.350-D (88333).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T.4.857-46(a), incoado en esta Consejería a instancia de «Electra del Esva, Sociedad Anónima», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 4.857-46 (a).

Solicitante: «Electra del Esva, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de la subestación de Almuña en Luarca, consistente en la instalación de los siguientes elementos:

Un transformador de 12 MVA a 130/30 KV.

Un transformador de 12 MVA a 30/10 KV.

Embarrados, sancionadores, interruptores y aparata de mando, protección, control y medida.

Objeto: Ampliación de la subestación.

Emplazamiento: Almuña, término municipal de Luarca.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2617/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 14 de octubre de 1986.-El Consejero.-5.252-D (88331).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «La Cueva», número 21.389, de los términos municipales de Abanilla y Fortuna

La Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«La Cueva», número 21.389, de los términos municipales de Abanilla y Fortuna, con una cuadrícula minera para sustancias de la sección C), especialmente mármol, cuyo titular es don Luis Sánchez López, con domicilio en Novelda (Alicante).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 6 de junio de 1986.—El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.—4.204-D (90896).

Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Pantano de Valdeinferno», número 21.486 de registro de la Región de Murcia, del término municipal de Lorca

La Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«Pantano de Valdeinferno», número 21.486 de registro de la Región de Murcia, sita en término municipal de Lorca, con dos cuadrículas mineras para sustancias de la sección C), especialmente caliza marmórea y cuyo titular es don José Antonio Marín Alcázar, con domicilio en Lorca (Murcia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de industria, energía y minas.

Murcia, 1 de septiembre de 1986.—El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.—4.709-D (90897).

Otorgamiento del permiso de exploración denominado «Fortuna», número 21.539, de los términos municipales de Fortuna, Abanilla, Molina de Segura, Blanca, Abarán y Jumilla (Murcia)

La Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgado el permiso de exploración siguiente:

«Fortuna», número 21.539 de registro de la Región de Murcia, sito en términos municipales de Fortuna, Abanilla, Molina de Segura, Blanca, Abarán y Jumilla, con 720 cuadrículas mineras para sustancias de la sección C), y cuyo titular es el excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de industria, energía y minas.

Murcia, 17 de septiembre de 1986.—El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.—4.710-D (90898).

Otorgamiento del permiso de investigación denominado «Alba-Lorca número 4», número 21.339, en término municipal de Lorca y Puerto Lumbreras (Murcia)

La Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

«Alba-Lorca número 4», número 21.339 de registro de la Región de Murcia, sito en términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras, con 115 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) y cuyo titular es «Cementos Alba, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de industria, energía y minas.

Murcia, 17 de septiembre de 1986.—El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.—4.711-D (90899).

Admisión de la solicitud de concesión directa de explotación denominada «Tres Hermanos», número 21.566, de los términos municipales de Mula y Murcia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 64 de la vigente Ley de Minas y artículos 70 y 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección Regional ha sido admitida con esta fecha definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Tres Hermanos», de 25 cuadrículas mineras de arcillas cineritas, a cuya petición ha correspondido el número 21.566 de registro de la Región de Murcia y en cuyo expediente es interesado don Bartolomé y don José Domingo García Ayala, con domicilio en Almendricos, Lorca (Murcia).

El terreno que comprende la petición está situado en los términos municipales de Mula y Murcia y la designación de la concesión es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Punto de partida y vértice número 1 ...	1º 20' 40"	37º 56' 40"
Vértice número 2 ...	1º 20' 40"	37º 58' 20"
Vértice número 3 ...	1º 22' 20"	37º 58' 20"
Vértice número 4 ...	1º 22' 20"	37º 56' 40"

Las coordenadas geográficas están referidas al meridiano de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 17 de septiembre de 1986.—El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.—4.712-D (90900).

Otorgamiento del permiso de investigación denominado «Murcia-2», número 21.351, de los términos municipales de Jumilla y Yecla (Murcia)

La Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

«Murcia-2», número 21.351 de registro de la Región de Murcia, sito en los términos municipales de Jumilla y Yecla con 210 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), especialmente Kieselgur, cuyo titular es don Antonio Ruiz Moral.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de industria, energía y minas.

Murcia, 17 de septiembre de 1986.—El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.—4.723-D (90901).

Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Catalina», número 21.529, del término municipal de Jumilla

La Dirección Regional de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión directa de explotación:

«Catalina», número 21.529 de registro de la Región de Murcia, sita en término municipal de Jumilla, con tres cuadrículas mineras para sustancias de la sección C), especialmente caliza marmórea, y cuyo titular es don Francisco González Hernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de industria, energía y minas.

Murcia, 17 de septiembre de 1986.—El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.—4.752-D (90902).

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea aéreo-subterránea de media tensión y centro de transformación denominado «Patiño II», cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Cruce carretera F-3, Albacete-Cartagena, punto kilométrico 0,700, Murcia.

c) Término municipal: Santo Ángel.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación a centro de transformación «Patiño II».

e) Características técnicas: Tramo línea aérea de 149 metros, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, entronque A/S y tramo subterráneo, con conducto RRF-3P.

f) Presupuesto: 5.519.811 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

- h) Técnico autor del proyecto: Don Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Industrial.
i) Expediente: AT-12.964.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, número 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1986.-El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.-5.219-D (88328).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de desvío y reglamentación de líneas de doble y cuádruple circuito «Corte Inglés-carretera Madrid oeste-Molino del Amor», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.
b) Lugar de la instalación: Senda de Granada, carril Torre Molina, carril de Las Balsas.
c) Término municipal: Murcia.
d) Finalidad de la instalación: Desvío LAAT doble y cuádruple circuito «Corte Inglés-carretera Madrid oeste-Molino del Amor».
e) Características técnicas: Línea aérea a 20 KV, tramo de 433 metros en doble circuito, con conductores LA-110 y tramo de 563 metros, cuatro circuitos, conductor LA-110, apoyos metálicos y aislamiento suspendido.
f) Presupuesto: 4.901.531 pesetas.
g) Procedencia de los materiales: Nacional.
h) Técnico autor del proyecto: Don Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Industrial.
i) Expediente: AT-13.126.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, número 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de octubre de 1986.-El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.-5.220-D (88329).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de modificación de la ejecución de una línea aéreo-subterránea de alta tensión, cuya autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública se otorgó por resolución de 25 de noviembre de 1985, consistente en la ejecución en aéreo del tramo inicialmente proyectado en subterráneo, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.
b) Lugar de la instalación: Murcia-paraje «San Félix».
c) Término municipal: Murcia.
d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
e) Características técnicas: La línea aérea de cuatro circuitos tiene su origen en la estación transformadora «San Félix» y finaliza en el primer apoyo del segundo sector, con una longitud de 1.262 metros, tensión de 20 KV, conductores LA-110 y aisladores de cadena.

- f) Presupuesto: 13.511.519 pesetas.
g) Procedencia de los materiales: Nacional.
h) Técnico autor del proyecto: Don Francisco Arroyo Montánchez.
i) Expediente: AT-12.673.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, número 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1986.-El Director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.-5.093-D (88327).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación por «Tolsa, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 51, cuarto. Número: 2.657. Cuadrículas: 189. Nombre: «Fuentes». Mineral: Sección C. Términos municipales: Fuentes de Ebro y Roden.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Zaragoza, 19 de mayo de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales G.-18.386-C (87747).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, número 10.
Referencia: A. T. 229/86.
Tensión: 45 KV.
Origen: Estación transformadora de Torre Olivera.
Término: Estación transformadora de Huerva. Longitud: 2.000 metros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza, camino Torre Olivera, calles San Adrián de Sasabe, Compromiso de Caspe, Jorge Cocci, Roger de Tur, prolongación del camino de las Torres y Conde Alperche.
Finalidad de la instalación: Eliminar las líneas aéreas existentes.
Presupuesto: 167.704.434 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus

alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de octubre de 1986.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.306-D (87019).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Berrueza, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Berrueza, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Espronceda, Azuelo, Torralba del Río y Aguilar de Codés.
c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.
d) Características principales: Derivación aérea 13,2-20 KV del apoyo número 52 de la línea Melgar-Espronceda, de 7,2 kilómetros, LA-56 y LA-78, metálicos y hormigón, con final en centro de transformación «Aguilar de Codés», ya existente, y derivaciones de los apoyos número 67 al centro de transformación «Torralba del Río», de 147 metros; número 80 a la línea existente al centro transformación de «Azuelo», y número 86 al centro de transformación «Electrolítica San José», de 43 metros, en términos de Espronceda, Azuelo, Torralba del Río y Aguilar de Codés.
e) Procedencia materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 18.618.297 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erlotokieta, 2, bajo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 18 de noviembre de 1986.-El Jefe de Sección.-5.541-D (88336).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Berrueza, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Berrueza, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Bargota y Aras.
c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Derivación aérea 13.2-20 KV, del apoyo número 1 de la derivación al centro de transformación «Bargota», de 3.6 kilómetros, LA-56 y LA-78, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación «Aras» ya existente, en términos de Bargota y Aras.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.972.154 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 18 de noviembre de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.540-D (88666).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, número 2, Badajoz.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.058:

Origen: Apoyo número 8 LAT D/C Sub. «Santa Marina», centro seccionamiento cementerio.

Final: Centro transformador «Perpetuo Socorro», número 6, número 0270.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,21.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parcela C-7 del P. P. Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Dar energía a nuevas viviendas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.059:

Origen: Centro transformador «Perpetuo Socorro», número 6.

Final: Centro transformador «Perpetuo Socorro», número 5.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,68.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parcela C-5 del P. P. de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Dar energía a nuevas viviendas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.060:

Origen: Centro transformador «Perpetuo Socorro», número 5.

Final: Centro transformador «Perpetuo Socorro», número 2.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,5.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Dar energía a nuevas viviendas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto total: 12.090.747 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de octubre de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-7.388-14 (86808).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, número 2, Badajoz.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.056:

Origen: Centro transformador «Rabo de Bucy», número 4.133.

Final: Centro transformador «Ensanche», número 4.062.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,475.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Proximidades Teatro Romano de Mérida.

Finalidad de la instalación: Cierre de varios centros transformadores.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 01.788/12.057:

Origen: Centro transformador «Ensanche» (número 4.062).

Final: Centro transformador «Teatro Romano» (número 4.151).

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,375.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Proximidades Teatro Romano de Mérida.

Finalidad de la instalación: Cierre de varios centros transformadores.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto total: 5.285.786 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de octubre de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-7.387-14 (86807).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, número 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador «Asunción», número 1.

Final: Centro transformador «Asunción», número 2.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,3.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: La Luneta, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Presupuesto: 3.698.968 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.135.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de octubre de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-7.391-14 (86811).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, número 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador «Asunción», número 2.

Final: Apoyo número 3, línea aérea a subterránea Luneta.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,13.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.
Emplazamiento: La Luneta, en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Presupuesto: 400.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/12.137.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.392-14 (86812).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Sub. «Luneta», en Badajoz.

Final: Apoyo número 3, línea aérea a subestación «Luneta».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,268.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto depósitos agua «La Luneta», en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Presupuesto: 953.882 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.136.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.685-14 (90054).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, número 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Sub. «San Roque».

Final: Cruce, calle Vista Hermosa con calle Cáceres, en Badajoz.

Tipo: Subterránea, doble circuito.
Longitud en kilómetros: 2 por 0,31.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 2 por 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Enlazar sub. «San Roque», con centro transformador «San Roque», VI y VII.

Presupuesto: 4.350.685 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.086.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.390-14 (86810).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, número 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador «Ponzezuellas» (número 4.127).

Final: Centro transformador «Museo», que se describe.

Tipo: Subterránea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,38 kilómetros.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio 2 por 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora número 4.096:

Emplazamiento: Museo Arte Romano de Mérida.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 kilovoltios.

Finalidad de la instalación: Electrificar museo.

Presupuesto: 7.227.572 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.084.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.389-14 (86809).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 10, línea Badajoz-Talavera.

Final: Centro de transformación que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,468.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto gasolinera «Venta Don José», en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 2.050.549 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.088.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.684-14 (90053).

★

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Silo», en Fuente de Cantos.

Final: Centro de transformación número 4.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,485.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 6.602.640 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.978.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.683-14 (90052).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Padres», en Fuente de Cantos.

Final: Centro de transformación «Mercado».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,478.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 6.270.320 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.977.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.682-14 (90051).

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre metálica Acacia-200, calle Don Benito.

Final: Centro de transformación número 1. Término municipal afectado: Castañar de Ibor. Tipo: Subterránea. Longitud en metros: 111. Tensión de servicio: 13,2 KV. Materiales: Conductores 95 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 3.112.431. Finalidad: Cambio de ubicación centro de transformación número 1 de Castañar de Ibor. Referencia del expediente: AT-4.282.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.—7.233-15 (84848).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en alimentación al centro de transformación de «Lácteos del Oeste, Sociedad Anónima».

Final: Apoyo fin de línea y enlace con línea subterránea de alimentación a centro de transformación.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Longitud en metros: 60.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-ac. de 31,1 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 567.917.

Finalidad: Modificación acometida eléctrica en alta tensión a «Lácteos del Oeste, Sociedad Anónima».

Referencia del expediente: AT-4.283.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.—7.234-15 (84849).

MÉRIDA

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se relacionan, quedaron francos sus terrenos. Esta Consejería, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas,

convoca concurso de los comprendidos en la provincia de Cáceres y que seguidamente se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

- 8.911. «Nuestra Señora de la Montaña». Wolfram. 125 hectáreas. Cáceres.
- 9.030. «Doña Manolita». Hierro. 512 hectáreas. Campillo de Deleitosa y Fresnedoso de Ibor.
- 9.089. «Manolita Segunda». Hierro. 1.200 hectáreas. Castañar de Ibor y Navalvillar de Ibor.
- 9.197. «Valdesalor II». Sección C. 6 cuadrículas. Cáceres.
- 9.314. «Orión». Sección C. 21 cuadrículas. Alcántara y Mata de Alcántara.
- 9.315. «Mercedes». Sección C. 78 cuadrículas. Botija, Benquerencia, Ruanes y otros.
- 9.333. «Zarza». Fracción 1.ª. Fosfatos. 1 cuadrícula. Zarza la Mayor.
- 9.333 bis. «Zarza». Fracción 2.ª. Fosfatos. 4 cuadrículas. Zarza la Mayor.
- 9.333 ter. «Zarza». Fracción 3.ª. Fosfatos. 6 cuadrículas. Ceclavín y Zarza la Mayor.
- 9.334. «Elena». Estaño. 2 cuadrículas. Cáceres.
- 9.335. «Marina». Fracción 1.ª. Estaño. 6 cuadrículas. Cáceres.
- 9.335 bis. «Marina». Fracción 2.ª. Estaño. 2 cuadrículas. Cáceres.
- 9.340. «David». Sección C. 294 cuadrículas. Acehuche, Ceclavín, Pescueza y otros.
- 9.348. «El Toril». Sección C. 79 cuadrículas. Toril y Serrejón.
- 9.383. «Mariana». Sección C. 630 cuadrículas. Calzadilla, Montehermoso, Valdeobispo y otros.
- 9.399. «Trujillano». Sección C. 16 cuadrículas. Trujillo.
- 9.425. «Robledollano A». Sección C. 116 cuadrículas. Deleitosa y Jeraicejo.
- 9.429. «San Luis». Sección C. 1.260 cuadrículas. Trujillo, Monroy y otros.
- 9.430. «Esperanza». Sección C. 1.170 cuadrículas. Pozuelo de Zarzón, Carcaboso y otros.
- 9.457. «Plan Brozas Revisado». Sección C. 324 cuadrículas. Brozas y Villa del Rey.

Quedan especialmente excluidos de las solicitudes sobre los dominios mineros reseñados los fosfatos y rocas fosfatadas objeto de la reserva a favor del Estado denominada «Hespericas», inscripción número 148, de 20 de abril de 1982, declarada zona de reserva provisional por Real Decreto 3465/1983, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero de 1984).

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido por el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), así como lo previsto en la Ley 25/1983, de 28 de diciembre y Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y se presentarán en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, edificio Múltiple, planta 3.ª, en las horas de registro de nueve a trece treinta, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado las peticiones.

Mérida, 9 de septiembre de 1986.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrera.—7.729-A (88573).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria,
Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R.I. 2.718; expediente 40.946; F. 1.959

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» las instalaciones siguientes: Líneas Quintanilla Somuño-Arroyo de Muño, con derivaciones al CT de Quintanilla Somuño, Caba-Estépar y modificación línea de Arroyo de Muño.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de noviembre de 1986.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—7.492-15 (87703).

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R.I. 2.718; expediente 40.949; F. 1.962

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» las instalaciones siguientes: Línea aérea de MT de 4.543 metros de longitud de enlace entre las ETD de Villaquirán de los Infantes y Lerma.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de noviembre de 1986.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—7.491-15 (87702).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: R. I. 2.718; expediente 41.058; F. 1.980.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Suministro energía eléctrica a la estación limnigráfica enclavada en el río Nela, sita en la localidad de Mijangos.

Características principales: Línea aérea a 20 kV con origen en línea procedente de la ETD de Trespaderne, de 1.296 metros de longitud y CT tipo intemperie sobre postes de hormigón de 10 kVA de potencia y relación de transformación de 20.000/220 V, denominado «Mijangos-Río Nela». Presupuesto: 3.054.427 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de noviembre de 1986.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—7.490-15 (87701).

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2167/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Independencia número 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Antoñanes del Páramo, del término municipal de Bustillo del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de media tensión a 15-20 KV de acometida, a un centro transformador intemperie de 100 KVA.

El conductor será aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,1 mm² de sección, aisladores ESA-1503 y la instalación constará de un solo vano que irá desde la torreta de entronque hasta el pórtico que sustente el transformador.

La relación de transformación de la máquina a montar será 15-20 KV/398-230 voltios de salida en BT. El pórtico estará constituido por dos apoyos de hormigón de 11 metros y 800 kilogramos de esfuerzo en punta.

El CT estará dotado de las protecciones reglamentarias.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 873.585 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de septiembre de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—5.414-D (86704).

Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 6.321 CL, R.I. 6.383 de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima»)

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, de

León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente 6.321 CL. R.I. 6.383.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 187, por la que solicita autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una instalación línea eléctrica aérea, de un solo circuito, a 33 KV., 13.324 metros (Las Ondinas-Las Rozas), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, de un solo circuito, a 33 KV., de 13.324 metros de longitud (Las Ondinas-Las Rozas), cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea, de un solo circuito, en Palacios del Sil (León), a la tensión de 33 KV., de una longitud de 13.324 metros, en la cual se utilizará conductor de aluminio-acero y tipos LA-110, LA-78 y LA-56, según la resistencia mecánica que haya de soportar en los distintos tramos.

Los apoyos estarán formados por torres metálicas de fabricación MADE, series Acacia 50/100/200 y 310, según los diferentes esfuerzos a soportar. Los amarres y suspensiones de conductores se efectuarán con cadenas de tres elementos en vidrio templado del tipo E-40.

Tiene esta línea cruzamientos con el río Sil, en tres puntos; con la carretera comarcal C-631 (Ponferrada-La Espina), en otros tres puntos; con la carretera local a Tejedo, en uno; con líneas de CTNE, en cuatro, y con el FF.CC. Ponferrada-Villablino, de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, así como con su línea telegráfica, simultáneamente, en otros dos puntos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—18.435-C (88134).

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacio-

nes eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución 380/220 voltios, en Arroyo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 26 de junio de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—7.603-15 (88686).

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.897).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Variante de línea aérea a 20 KV, circunvalación a Quintana del Puente, segunda parte, de 952 metros de longitud, con derivación de 97 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 30 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—7.500-15 (87711).

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.916).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 4, primero, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica, aérea trifásica, en doble circuito, a 45 KV, a establecer entre la ETD de Guardo y la central térmica de Vellilla del Río Carrión, con una longitud de 3.822 metros, afectando a los términos municipales de las localidades citadas, destinada al servicio público de transporte de energía eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 7 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—7.501-15 (87712).

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.907).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 12/20 KV, de 399 metros de longitud, para alimentación del centro de transformación «Santa Eufemia», en el camino del mismo nombre, desde apoyo aéreo de la línea Molederos-Circunvalación Norte, situado en las proximidades del centro de transformación «Elevación de Aguas».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 10 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—7.497-15 (87708).

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública que realiza «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, para la instalación eléctrica siguiente: Reforma y ampliación de la estación transformadora de distribución (ETD), tipo intemperie, de 45/20-13,2 KV y con capacidad para 2 x 20 MVA, denominada «Guardo», situada en el término municipal de Guardo (NIE-1.935).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en la Delegación Territorial, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, 2.ª planta, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 14 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—7.498-15 (87709).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la autorización de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, para la siguiente instalación: Línea eléctrica trifásica, subterránea, a 13/20 KV, que va desde el apoyo metálico a la caseta del CT con un recorrido de 32 metros y un centro de transformación en caseta, de 630 KVA, denominado «Puente Viejo», en el término municipal de Saldaña (NIE-1.936).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, 2.ª planta, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 15 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—7.499-15 (87710).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.920)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Nuevo emplazamiento del centro de transformación denominado «Cementerio», para lo que ha de constituirse una nueva línea a media tensión, partiendo del mismo apoyo que la actual, de 260 metros de longitud, y terminando en el nuevo centro de transformación (de 50 KVA), saliendo de éste un doble circuito en baja tensión. La instalación será realizada en Villada, siendo su finalidad la de mejorar la distribución en la citada localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 6 de noviembre de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-7.605-15 (88688).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
(NIE - 1.919)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, 4, primero, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 150 metros de longitud, partiendo de un apoyo de la actual de 20 KV, de Santibáñez de la Peña-Tarilonte, y centro de intemperie de 250 KVA, siendo la finalidad de la instalación la de suministrar energía a una planta de aglomerado situada en las proximidades de Aviñante, a la altura del punto kilométrico 14,510 de la carretera C-626.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 6 de noviembre de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-7.602-15 (88685).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
(NIE - 1.921)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, de 426 metros de longitud, que, partiendo del apoyo de la línea aérea, termina en el centro de transformación número 3 de la instalación existente en «Ciudad Jardín Virgen del Milagro» (PISOL) en Villamuriel de Cerrato, consiguiendo, al cerrar el anillo entre los centros de transformación, disponer de doble alimentación a los mismos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 7 de noviembre de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-7.606-15 (88689).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
(NIE-1.922)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 4-1.º, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13,2/20 KV, de 1.930 metros de longitud, de Acera de la Vega a Celadilla del Río.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

lan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 17 de noviembre de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-7.687-15 (90056).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
(NIE-1.923)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 4-1.º, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13,2/20 KV, de San Martín del Obispo a Quintanadiez de la Vega, de 2.715 metros de longitud, incluidas derivaciones a los centros de transformación de San Martín del Obispo y a un particular.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 17 de noviembre de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-7.688-15 (90057).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
(NIE-1.924)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 4-1.º, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13,2/20 KV, de 11.065 metros de longitud, de Santervás de la Vega-Villapún-Villota del Páramo-San Andrés de la Regla, incluyendo las derivaciones a los centros de transformación de Villapún, elevación de aguas de Villapún y Villota del Páramo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 17 de noviembre de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-7.689-15 (90058).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.925)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 4-1.º, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie de 100 KVA a instalar en San Martín del Obispo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 17 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-7.690-15 (90059).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.926)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 4-1.º, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie de 100 KVA a instalar en Quintanadiez de la Vega.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 17 de noviembre de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-7.691-15 (90060).

SEGOVIA

Información pública

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública la petición de ampliación de la concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas combustible con destino a usos domésticos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, número 10.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono «Nueva Segovia», manzanas M-1A, M-4A y M-5A, correspondientes a las cooperativas denominadas «MOPU» y «Pablo Iglesias», «Coviluz» y «Santa Marta».

Finalidad de la instalación: Almacenar, distribuir y suministrar gas propano para los servicios de calefacción individual, agua caliente y cocina a 227 viviendas.

Datos principales de la instalación: Gas propano comercial en los almacenamientos siguientes:

Manzana M-1A (MOPU). Dos depósitos enterrados de 59 metros cúbicos, instalados en la manzana M-2A, instalación autorizada por esta Delegación Territorial el 17 de febrero de 1983 y con concesión administrativa concedida a «Butano, Sociedad Anónima», por Orden de 24 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 16 de noviembre).

Manzana M-1A (Pablo Iglesias): Un depósito enterrado de 19,07 metros cúbicos, encontrándose su autorización en tramitación, según consta en el expediente RIG 413, en poder de esta Delegación Territorial.

Manzana M-4A (Coviluz): Tres depósitos enterrados de 16,05 metros cúbicos, instalación autorizada por esta Delegación Territorial el 1 de julio de 1985 (RIG-408).

Manzana M-5A (Santa Marta): Dos depósitos enterrados de 13,03 metros cúbicos, instalación autorizada por esta Delegación Territorial el 17 de julio de 1985 (RIG 405).

Y redes de distribución enterradas y aéreas.

Presupuesto de las instalaciones: 5.190.384 pesetas, según se indica en los presupuestos originales.

Lo que se hace público a fin de que durante un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones o reclamaciones por cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos presentando sus escritos ante esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle de José Zorrilla, número 68, donde a su vez podrán examinar el proyecto presentado.

Segovia, 6 de noviembre de 1986.-El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.-18.241-C (87010).

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de modificación línea a 13,2 KV «Circunvalación Sur», en Soria, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Soria.

c) Finalidad de la instalación: Modificar línea que incide en terrenos previstos para Complejo Deportivo Municipal.

d) Características principales:

Modificación de un tramo de la línea «Circunvalación Sur» a 13,2 KV comprendido entre el apoyo siguiente al de derivación a centro de transformación «Angel de la Orden» y el actual apoyo número 58, que se replega y queda sustituido por otro más al sur formado por tres alineaciones y longitud total de 1.078 metros, conductor LA-110.

Modificación de la derivación a centro de transformación «San Prudencio» que queda sustituido por otro que arranca del apoyo número 4 de la modificación de línea «Circunvalación Sur» con una longitud de 175 metros, conductor LA-56.

Modificación a centro de transformación «Los Sesmeros» cuyo arranque se prolonga hasta entroncar en el apoyo número 6 de la modificación de la línea «Circunvalación Sur», longitud 161 metros.

e) Precedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.912.041 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial sita en el edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 12 de noviembre de 1986.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-7.493-15 (87704).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CANGAS DE ONIS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas en 28 de noviembre de 1985 y 30 de septiembre de 1986, se tomó acuerdo en relación con declaración de ruina de edificio sito en la avenida de Castilla, número 19, de esta ciudad, propiedad de los herederos de don Celestino Fernández Villar y de doña Teresa Fanjul, en cuyos acuerdos se determina que, por resultar desconocido el domicilio de los interesados, es de aplicación el procedimiento de notificación previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, como trámite previo al acuerdo de demolición.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, doña María Teresa Fanjul y herederos de don Celestino Fernández Nevares, a los efectos oportunos.

Cangas de Onís a 15 de octubre de 1986.-El Alcalde.-8.330-A (88320).